



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Subsidio Pro- Combatientes

CIRCULAR

Se pone en conocimiento del público en general que por esta Junta Provincial, se ha impuesto una multa de CIEN PESETAS a cada uno de los señores industriales vecinos de Plasencia, D. Tomás Beltrán Pacheco, D. Eduardo Blanco Izquierdo y D. Luciano Fuentes, por infringir cuanto está dispuesto por el Generalísimo en el Decreto número 174 sobre el recargo del 10 por 100 en ciertos artículos para el subsidio a familias de los combatientes.

Cáceres a 24 de Julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

2737

CIRCULAR

Con objeto de poder cumplir este Gobierno lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Gobernador General del Estado Español, se hace saber a los señores Presidentes de las Juntas municipales, que antes del día 5 del próximo mes, deberán remitirse a esta Junta Provincial, los Padrones de subsidio a familias de combatientes correspondientes al mes de Agosto, teniendo muy en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 174 e instrucciones dictadas por esta Dependencia para el mejor cumplimiento del mismo.

Se recuerda que los Padrones vendrán acompañados de un resumen final en la forma que lo han venido haciendo hasta la fecha, indicando el número de combatientes y lo que importa el Padrón diariamente.

Se advierte a los señores Alcaldes como Presidentes de las Juntas municipales que de no obrar en el citado plazo en esta Dependencia los Padrones de referencia, me verá obligado a imponer al mismo y Secretario de las Juntas la multa de CINCUENTA pesetas a cada uno, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres a 26 de Julio de 1937.

Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

2738

CIRCULAR

Habiendo sido satisfechos los Padrones del subsidio del mes actual, se advierte a los señores Presidentes de las Juntas municipales que antes del día 5 del próximo mes de Agosto, deberán obrar en este Gobierno las nóminas de los citados Padrones, las que vendrán sumadas y totalizadas con arreglo al modelo que últimamente se les ha remitido.

Se llama la atención de los señores Alcaldes como Presidentes de las Juntas municipales para que las citadas nóminas estén en este Gobierno en la fecha que se indica, con objeto de poder cumplir lo ordenado por la Superioridad, y se les advierte que de no obrar en la fecha indicada, sin más aviso se impondrá a los señores Alcaldes y Secretarios, la multa de CINCUENTA PESETAS, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres a 26 de Julio de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

2739

Juzgados

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Don Isaac Macarro Sánchez, Juez municipal suplente de Santiago del Campo.

Hago saber: Que el día cinco del próximo mes de Agosto y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta de la finca que después se dirá embargada al vecino de este pueblo, Eulogio Díaz Díaz, para pago de la multa que le fué impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Octava parte de casa en la calle de la Iglesia, sin número, de referido pueblo, que mide aproximadamente toda ella nueve metros de ancho por once de profundidad; consta de un piso, planta baja con corral, y linda por derecha entrando, con la de Germán Sánchez; izquierda, con la de Esteban García, y espalda, con la de Juan Olalla.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago del Campo a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez municipal, Isaac Macarro.—El Secretario, Demetrio Pan-toja.

(35=14 ptas.)

2693

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo, e Instructor del expediente de responsabilidad civil tramitado contra Urbano Moreno Cuesta, vecino de Torrecillas de la Tiesa y cuyo actual paradero se ignora.

Por el presente que se expide en méritos de referido expediente, se cita al inculcado antes expresado, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado y el Instructor, para ser oído personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Trujillo a 19 de Julio de 1937. Segundo año triunfal.—Enrique Moreno.—El Secretario judicial, P. H., Vicente Losada.

2707

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo, e Instructor del expediente de responsabilidad civil, tramitado contra el vecino de Berzocana, José Herrera Charmeco, cuyo actual paradero se ignora.

Por el presente que se expide en méritos de referido expediente, se cita a referido inculcado, para que en plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado y el Ins-

tructor, a fin de ser oído de palabra o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Trujillo a 19 de Julio de 1937. Segundo año triunfal.—Enrique Moreno.—El Secretario judicial, P. H., Vicente Losada.

2710

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo, e Instructor del expediente de responsabilidad civil, tramitado contra los vecinos de Madroñera, Alonso Casco Durán y Petra García Muñoz.

Por la presente que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculcados antes expresados, para que en el plazo de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado y el Instructor, a fin de ser oídos personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Trujillo a 19 de Julio de 1937. Segundo año triunfal.—El Secretario judicial, P. H., Vicente Losada.

2710

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo, e Instructor del expediente de responsabilidad civil, tramitado contra la vecina de Cañamero, Benita Rubio Trinidad, y cuyo actual paradero se ignora.

Por el presente que se expide en méritos de referido expediente, se cita a la inculpada antes expresada, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado y el Instructor, para ser oída personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Trujillo a 20 de Julio de 1937. Segundo año triunfal.—Enrique Moreno.—El Secretario judicial, P. H., Vicente Losada.

2711

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Junio de 1937

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2.804	2. ^a	Martín Solano, Angel	Antonio	María	1	Octubre	1918	Cumbre (La)	Cáceres.
2.805	2. ^a	Alvarez Montes, Federico	Federico	Francisca	31	Julio	1917	Mérida	Badajoz.
2.806	2. ^a	Magro Carrasco, Rodrigo	Juan	Quintina	18	Nmbre	1909	Salorino	Cáceres.
2.807	2. ^a	Va hondo Carrasco, Pedro C.	Francisco	Aurora	1	Agosto	1918	Torre de Santa María	Idem.

Cáceres, 7 de Julio de 1937.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

2524

OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Junio de 1937.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Fiat	CC. 2244	Por herencia pasada		D. Rosario N. Hernández	San Martín de Trevejo.
Idem	CC. 2825	Modesto Bergas	Jaraiz	Antonio Pla Alvarez	Cáceres. Cervantes, 6.
Idem	CC. 2244	Rosario Navarro	S. M. de Trevejo.	Manuel Villa Gutiérrez	San Martín de Trevejo.
Idem	CC. 2978	Eustaquio J. Caballero	N. del Madroño	Atanasio G. Congregado	Trujillo. Canalejas, 46.
Ford	CC. 2739	José María del Río	Cáceres	Francisco Collado Fondón	Arroyo del Puerco.
Idem	CC. 1747	Alfonso Rodríguez	Coria	Juan Recuero Esteban	Torre de S. María. Plaza, 3.
Idem	CC. 2196	Julio Pantrigo	Z. la Mayor	Eustaquio J. Caballero	Navas del Madroño.
Opel	CC. 2900	Modesto Arias	Cáceres	S. bastán Pantrigo Borrero	Zarza la Mayor.
Ford	M. 38367	Manuel Rodríguez	Plasencia	Aurelio Bajarano Vegas	Oiva de Plasencia.
De Dion B.	CC. 1863	Joaquín Esteban	Baños	Timoteo García Rituerto	Plasencia. R. y Cajal, 7.
Ford	CC. 1066	Diego Sánchez Abril	T. ujillo	Antonio Sánchez Cancho	Trujillo. Merced, 20.
Idem	CC. 2834	Guillermo Díaz Rol	Madroñera	Lucas Ortega Rubio	Trujillo. Azobejos, 3.
Vauxhall	SE. 17574	Antonio Pa	Cáceres	Venera Trejo Escalona	Losar. Carretera Oropesa.
Dodge	CC. 2746	Angel Borja	Jarandilla	Agustín Bázquez Aceituno	Jarandilla. Caldoria.
Chevrolet	CC. 1770	Juan Garofa Franco	Hoyos	Timoteo Caballero Manzano	Acebo. Cura, 16.
Idem	CC. 1657	Angel Lucio	Plasencia	Ignacio Hernández Jiménez	Ahigal. Agua, 44.

Cáceres, 7 Julio de de 1937.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

2523

Alcaldías

VALVERDE DE LA VERA

Don Teófilo García García, Presidente de la Junta general del repartimiento sobre utilidades formado en esta villa de Valverde de la Vera, para el año actual de 1937.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta, las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de otra cualquiera persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañado de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y resolución que proceda; relacionándose a continuación de este edicto el nombre de los contribuyentes forasteros y las cuotas que a cada uno ha correspondido, para que así le sirva de notificación.

Nombres y apellidos, vecindad y cuota correspondiente

Andrés Rodríguez, vecino de Talaveruela, 1'80 pesetas.

Agustín Calderón, idem, 1'60.

Antonio Meléndez, idem, 2'50.

Ambrosio Pobre, idem, 1'80.

Antonio Luis Simón, Villamiel, 420.

Brígida Jaramillo, Villanueva, 4'20

Balbina Morcuende, Talaveruela, 0'70.

Cecilio Martín Timón, idem, 0'95.

Celedonia Timón, idem, 0'70.

Claudio Urbano, El Torno, 26'15.

Catalina Campos, Talaveruela, 1'05.

Cipriano García Prieto, idem, 1'70.

Cayetano Domínguez, idem, 5'90.

Carlos Godínez de Paz, Perales del Puerto, 420.

Dámaso Prieto, Talaveruela, 4'15.

Elisa Marques Luengo, Villanueva, 10'95.

Eugenio Marques, Talaveruela, 1'70.

Eustaquio Domínguez, idem, 1'80.

Fausto Vázquez Salas, Villanueva, 3'40.

Francisco Martín Fernández, Talaveruela, 0'30.

Félix Correas, idem, 1'70.

Fructuoso Pérez Domínguez, id., 0'95.

Felipe Martín Correas, idem, 1'30.

Francisco Morcuende, idem, 1'30.

Francisco Valverde, idem, 6'05.

Félix Vázquez Cordovés, Villanueva, 7'15.

Florentina Fernández Luengo, Madrigal de las Altas Torres (Avila), 7'15.

Hilario Timón, Talaveruela, 1'80.

Isidro y Antonio Correas, idem, 2'10.

Julián Domínguez, idem, 2'40.

José Morcuende, idem, 2'85.

Juan Morcuende, idem, 2'15.

Juan de Dios Rocha, Navalmoral, 252.

Juan Castaño Timón, Viandar, 3'05.

Javier García Timón, Villanueva, 3.

Laureano Méndez, Talaveruela, 2'45.

Margarita Calderón, idem, 3'45.

Marqués de Casa Torre, Madrid, 8'40.

Pedro Aquilino Timón, Talaveruela, 2'45.

Pascual Domínguez, idem, 0'85.

Pedro Ubiera, idem, 0'85.

Paulino Timón, idem, 0'85.

Pedro Alonso, idem, 0'85.

Plácido Timón, id., 0'85.

Pedro y Soledad Martín, Madrid, 3'20.

Ramón Expósito, Burdeos, 4'20.

Santiago Domínguez, Talaveruela, 1'20.

Teresa García Martín, idem, 2'45.

Zacarías González, idem, 1'55.

Petra Blázquez, idem, 0'30.

Benito Borja, Losar, 0'43.

Josefa Gavela, Guijo, 0'45.

Antonio Jiménez, idem, 1'70.

Marcelino Moreno, idem, 0'30.

Guillermo Moreno, 0'60.

Laureano Pérez, Villanueva, 0'60.

Raimunda Sáinz, Madrid, 0'30.

Lázaro Vázquez, Madrigal, 0'60.

Isidro Timón Pérez, Talaveruela, 16'80.

Lorenzo Timón Pérez, idem, 16'80.

Pedro Pérez Toré, idem, 7'60.

Guillermo Martín, 6'75.

Eulogio Peña, 8'40.

Hermenegildo González, 11'80.

Isidro Timón Pérez, 16'80.

Lorenzo Timón Pérez, 16'80.

Máximo Timón, 15'15

Mariano Martín Timón, 9'20.

Prudencio Timón, 7'50.

Luis González, 13'65.

Agustín Domínguez, 5'90.

Juan Sánchez, 7'40.

Regino Baños, Losar, 13'45.

Severo González, idem, 6'45.

Teófilo Sánchez, idem, 7'35.

Salustiano Pérez, 17'65.

Francisco Baena, 12'60.

Agustín Moreno, 12'80.

Abraham Martín, 15'15.

Andrés González, 50'40.

Bautista Timón, 12'60.

Emilio Morcuende Domínguez, 13'45.

Andrés Sánchez, 6'30.

Valverde de la Vera a 21 de Julio de 1937.—El Presidente, Teófilo García. 2713

CARCABOSO Edicto

Para su provisión interina, se anuncia a concurso la Secretaría de este Ayuntamiento. Las personas que deseen ocupar dicha plaza, presentarán sus instancias en este Ayuntamiento, en un plazo de diez días. Carcaboso, 19 de Julio de 1937.—El Alcalde, Constantino Gómez Caballero. 2690